RESOLUCION Nº 584 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 03/2022 - "EXTENSION DE GARANTIA PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA RUP, INCLUYENDO PROVISION DE EQUIPOS CRIPTOGRAFICOS HSM CON SUS LICENCIAS Y EL SISTEMA RUP/IG PERSONAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023, AD REFERENDUM" ID Nº 416.129, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 – (GASTOS POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES) y (543-ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION).

Asunción, 20 de junio de 2022.-

VISTO: *El Memorándum UOC N° 58 de fecha 20 de junio de 2022 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General del Registro del Estado Civil dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas.*

La Nota D.T.I.C. Nº 207 de fecha 14 de junio del corriente, de la Dirección Tecnológica de Información y Comunicación a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

CONSIDERANDO: ***QUE****, el Memorándum de la U.O.C. N° 58/22 manifiesta cuanto sigue:*

El Memorándum de la U.O.C. N° 58/22 manifiesta cuanto sigue: "Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Señor Director General a fin de solicitar sus buenos oficios para la elaboración de la Resolución por la cual se autorice el inicio del proceso para la Contratación que se denominará ***Licitación Pública Nacional LPN Nº 03/2022 "EXTENSION DE GARANTIA PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA RUP, INCLUYENDO PROVISION DE EQUIPOS CRIPTOGRAFICOS HSM CON SUS LICENCIAS Y EL SISTEMA RUP/IG PERSONAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023, AD REFERENDUM" AD Nº 416.129*** *; salvo mejor parecer a la máxima autoridad..."*

*La Nota D.T.I.C. Nº 207 de fecha 14 de junio del corriente manifiesta cuanto sigue: "...Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a quién corresponda, a los efectos de remitir las especificaciones para la contratación de la "****Extensión de Garantía para Mantenimiento, Desarrollo y soporte de la Plataforma del Sistema RUP, Incluyendo provisión de Equipos criptográficos HSM con sus licencias y el sistema RUP/IG Personas de la DGREC***

Sigue diciendo:..."A continuación se detallan las características requeridas, así como el presupuesto para su consideración:..."

QUE*, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar las Contrataciones Públicas y señala en forma táctica que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.*

QUE, *de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del Decreto N° 4313 de fecha 09 de noviembre de 2020 se nombra al Señor Ariel Aladino Centurión González como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.*

QUE*, el Art. 9 de la Ley 1266/1987 "Del Registro del Estado Civil", establece entre las atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil, la de dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse*

RESOLUCION Nº 584 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 03/2022 - "EXTENSION DE GARANTIA PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA RUP, INCLUYENDO PROVISION DE EQUIPOS CRIPTOGRAFICOS HSM CON SUS LICENCIAS Y EL SISTEMA RUP/IG PERSONAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023, AD REFERENDUM" ID Nº 416.129, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 – (GASTOS POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES) y (543-ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION).

como obligación de la Dirección General el tomar decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía..."

POR TANTO, *en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

Art: 1º.- ***AUTORIZAR,*** *a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General del Registro del Estado Civil, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional* ***"LPN Nº 03/2022 - "EXTENSION DE GARANTIA PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA RUP, INCLUYENDO PROVISION DE EQUIPOS CRIPTOGRAFICOS HSM CON SUS LICENCIAS Y EL SISTEMA RUP/IG PERSONAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023, AD REFERENDUM" ID Nº 416.129",*** *que afecta al Objeto de Gasto 260 (Gastos por Servicios Técnicos Profesionales) y (543- Adquisición de Equipos de Computación), de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art.2°.- ***APROBAR,*** *el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Contratación LPN Nº 03/22 "****Extensión de Garantía para Mantenimiento, Desarrollo y soporte de la Plataforma del Sistema RUP, Incluyendo provisión de Equipos criptográficos HSM con sus licencias y el sistema RUP/IG Personas de la DGREC.***

Art. 3°.- ***DISPONER,*** *que el pago sea efectuado con los fondos previstos en el Objeto del Gasto 260"Servicios Técnicos Profesionales y 543 Adquisición de Equipos de Computación" del Presupuesto General de la Nación PGN correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.*

Art. 4°.- ***AUTORIZAR****, a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones pertinentes que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda, y cumplido archivar.*

Abg. Sergio A. Barúa Cañellas
Secretario General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Abg. Lenz A. Centurión González
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil